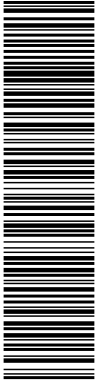


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Junta Gobierno 27.01.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3T82-5CS2G-NHJK6</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/02/2022 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2022 13:40



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 27 de enero de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

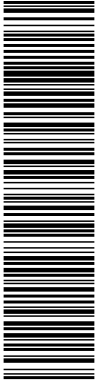
D.<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Junta Gobierno 27.01.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3T82-5CS2G-NHJK6</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/02/2022 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919818 W3T82-5CS2G-NHJK6 DA2D087DA4DEF8B141A7DB59F4ADE79BA4F5D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

### **1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2022.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2022.

### **2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de enero de 2022, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 25 de enero de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de enero de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/70, registrado el día 17 de enero de 2022, al nº 2022/186, registrado el día 21 de enero de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### **3º. Asuntos jurídicos.**

#### **3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social nº 31, autos 616/2021.**

1º.- Acuse recibo de la resolución judicial

2º.- Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Personal para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

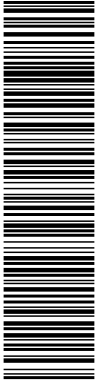
#### **3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 356/2021.**

1. Acuse recibo de la resolución judicial

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el traslado al Departamento de Contratación y Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Junta Gobierno 27.01.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3T82-5CS2G-NHJK6</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/02/2022 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919818 W3T82-5CS2G-NHJK6 DA2D087DA4DEF8B141A7DB59F4DE79BA4F5D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

#### 4º. Asuntos económicos.

**4.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2022; Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública 1º Semestre 2022; Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por el Uso de Cajeros Automáticos Propiedad de las Entidades Financieras 2022.**

Se acuerda por unanimidad:

“Se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los siguientes Padrones Cobratorios:

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica, ejercicio 2022, por un importe de 3.132.556,45 €.**
- **Tasa por la Instalación de Quioscos en la vía pública, 1º semestre 2022, por un importe de 4.680,06 €.**
- **Tasa por el aprovechamiento especial del dominio publico local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras ejercicio 2022, por un importe de 15.084,27 €.**

Estos Padrones permanecerán expuesto al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se fija el plazo comprendido entre los días **16 de febrero y 18 de abril de 2022**, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a los citados tributos.

Transcurrido este plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, se iniciará el Procedimiento de Apremio, devengándose los recargos e intereses previstos en el Artículo 161.4 de la Ley General Tributaria”.

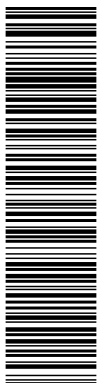
**4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Salud y Consumo y Bienestar Animal de solicitud de subvención según la Orden 2900/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan para el año 2021 ayudas destinadas para la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid.**

Se acuerda por unanimidad:

**Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de solicitud de subvención en virtud de la Orden de referencia con destino al Centro de Acogida de Animales del Ayuntamiento de Aranjuez por importe total de 107.106,26 euros**, para lo que se adjunta informe técnico justificativo y detallado del gasto que se va a realizar, así como informe de la Intervención de la existencia de partida presupuestaria para ello.

Se propone igualmente facultar al Concejal Delegado de Salud y Consumo, y

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Junta Gobierno 27.01.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3T82-5CS2G-NHJK6</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/02/2022 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2022 13:40



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

Bienestar Animal para la firma de la solicitud y cuantos documentos sean necesarios en la tramitación de la misma”.

**5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.**

**5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de concurso de proyectos para la construcción de un centro parroquial en el Sector La Montaña. CON 26/2021 CPROYECTOS.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por el Jurado del concurso de proyectos.

**SEGUNDO.-** Excluir a los siguientes licitadores:

- **ESPIGAS DE LUZ:** MARTINEZ LÓPEZ SANTA-MARÍA, S.L. (Dña. Teresa Clara Martínez López): Incumplimiento de la base 12.2 del PCAP en cuanto al contenido de presentación de la propuesta. Presenta documentación adicional incluyendo información que no se corresponde con los apartados contemplados en la base 12.2 del PCAP.
- **TIERRA Y CIELO:** D. FEDERICO CARRO GIL: Incumplimiento de la base 12.2 del PCAP en cuanto al contenido de presentación de la propuesta. Presenta documentación adicional incluyendo información que no se corresponde con los apartados contemplados en la base 12.2 del PCAP.
- **LUZ DE CIELO:** D. DANIEL GIMENO DOMÉNECH: Incumplimiento de la base 12.2 del PCAP en cuanto al contenido de presentación de la propuesta. Presenta documentación adicional incluyendo información que no se corresponde con los apartados contemplados en la base 12.2 del PCAP. No presenta copia digitalizada. No presenta portada.
- **DOMUS:** UTE MOME, D. Julio César Moreno Moreno y D. Clara María Murado López: Incumplimiento de la base 12.2 del PCAP en cuanto al contenido de presentación de la propuesta. Presenta documentación adicional incluyendo información que no se corresponde con los apartados contemplados en la base 12.2 del PCAP.

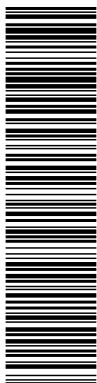
**TERCERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

Nº ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	D. LAURO DIEZMA APARICIO	<b>86,03 PUNTOS</b>
2	GÓMEZ Y ATIENZA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP	<b>71,51 PUNTOS</b>
3	D. JOSÉ MARÍA PELAEZ-CAMPOMANES SARRÓ	<b>69,07 PUNTOS</b>

**CUARTO.-** Adjudicar a D. LAURO DIEZMA APARICIO, el concurso de proyectos para la construcción de un centro parroquial en el Sector La Montaña - Con 26/2021 CPROYECTOS.

El Ayuntamiento de Aranjuez, dispondrá de un año a partir de la fecha del presente

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Junta Gobierno 27.01.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3T82-5CS2G-NHJK6</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/02/2022 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2022 13:40



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

acuerdo, para iniciar la licitación del contrato de servicios derivado del fallo del concurso de proyectos, en los términos del artículo 185 de la LCSP.

**CUARTO.-** El importe de ejecución material de las obras según el proyecto presentado asciende a 599.016,00 euros.

El importe total de la redacción del proyecto de ejecución, estudios de coordinación de seguridad y salud, ensayos y estudio e informe geotécnico y dirección de obra asciende a 52.347,40 euros (IVA no incluido), de conformidad con el descuento sobre la base de honorarios fijada propuesto por el adjudicatario, en concepto de primer premio del concurso (cláusula 5 del PCAP).

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Notificar a D. LAURO DIEZMA APARICIO, adjudicatario del concurso de proyectos, y al resto de licitadores el presente acuerdo.

**5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las pólizas para el personal al servicio de las administraciones públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y de la póliza para la flota de vehículos municipales. Lote 1. CON 06/2021 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

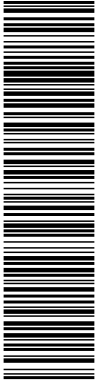
**SEGUNDO.-** Adjudicar a **AIG EUROPE, S.A.** la contratación de las pólizas para el personal al servicio de las administraciones públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y de la póliza para la flota de vehículos municipales – Lote 1 Póliza para el personal al servicio de las administraciones públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (14.950,00 €) anuales**, impuestos indirectos no incluidos, **más UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €)** de incremento del límite de indemnización.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **AIG EUROPE, S.A.** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Junta Gobierno 27.01.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3T82-5CS2G-NHJK6</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/02/2022 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2022 13:40



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las pólizas para el personal al servicio de las administraciones públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y de la póliza para la flota de vehículos municipales. Lote 2. CON 06/2021 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** la contratación de las pólizas para el personal al servicio de las administraciones públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y de la póliza para la flota de vehículos municipales – Lote 2 Póliza para flota de vehículos municipales, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (23.450,00 €)**, impuestos indirectos no incluido, **más TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** de incremento de capital de accidentes del conductor de turismos, todoterrenos, camiones y furgonetas y **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** de incremento de capital asegurado para accidentes del conductor de motocicletas.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

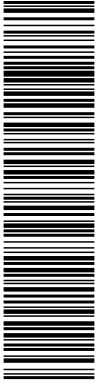
**5.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 39.20.**

Se acuerda por unanimidad:

**ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación formulada por XXXXX en representación de la mercantil MOSAMO, S.L. por daños en el vehículo matrícula 6211-JTC, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550 euros).

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Junta Gobierno 27.01.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W3T82-5CS2G-NHJK6</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/02/2022 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/02/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919818 W3T82-5CS2G-NHJK6 DA2D087DA4DEFF8B141A7DB59F4DE79BA4F5D42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

## 6º. Asuntos de personal.

### 6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Técnico de la Administración Especial, rama económica funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico de Administración Especial Rama Económica de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionario interino de **XXXXX** a fin de sustituir al funcionario XXXXX, como Técnico de Administración Especial Rama Económica, durante el tiempo en que cubra accidentalmente el puesto de Interventor General.

TERCERO.- El nombramiento, en caso de aprobación, surtirá efecto, el próximo día 1 de febrero de 2022.

## 7º. Turno de urgencia.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 26 de enero de 2022 por el Jefe Accidental de Policía Local, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

### 7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad sobre aceptación de las subvenciones de la Comunidad de Madrid como Ayuntamiento beneficiario del Programa de Apoyo a la Policía Local de Aranjuez para los años 2021 a 2024.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Solicitud de la aceptación de la subvención autonómica dentro del programa de apoyo a los policías locales

**SEGUNDO.-** Remisión de toda la documentación así como facultar a la Alcaldesa-Presidenta a la firma de los documentos que fueran precisos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.